

Candidaturas independientes desde la perspectiva de los derechos humanos

Independent candidacies from the perspective of the human rights

María Teresa Villarreal Martínez

En el proceso electoral 2017-2018 se afianzó la figura de la candidatura independiente que ya había sido estrenada en los comicios anteriores de 2015, pero que en esta ocasión se puso en práctica también para la elección presidencial.

La incorporación de esta figura en la constitución federal en 2012 reconoce el derecho de los ciudadanos a ser votados, de manera que el marco legal mexicano se alineó con lo establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que forman parte de la Ley Suprema que rige al país.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, los Estados están obligados a respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales, y para ello han de crear marcos legales, diseñar e implementar políticas y acciones que hagan realidad la universalidad de esos derechos sin discriminación alguna, los hagan justiciables y se amplíen progresivamente, teniendo en cuenta la accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de esos derechos, promoviendo la participación así como la transparencia y rendición de cuentas. Estos principios y estrategias son los criterios que permiten dar cuenta del cumplimiento del marco internacional de derechos humanos al analizar legislaciones y políticas públicas concretas.

En este trabajo se revisan los incentivos y limitaciones que persisten al implementar medidas relacionadas con el ejercicio del derecho a ser votado, tomando como base empírica la experiencia de Nuevo León en el reciente proceso electoral, donde se renovó el Congreso local y los 51 ayuntamientos de la entidad. Los requisitos para el registro, el financiamiento, la campaña y los votos conseguidos, son los aspectos que se toman en cuenta para valorar la accesibilidad, disponibilidad, adaptabilidad y no discriminación de los dispositivos encaminados a la puesta en práctica del derecho a ser votado para quienes optaron por la vía no partidista.